

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482164
Número de orden de compra a modificar:	149651
Total de la Orden de Compra:	333,308,992.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si


Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Mauricio Alejandro PATIÑO
Proveedor:	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-05 11:04:29

Detalle o justificación
ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN COMPRA Nro. 149651-2025

Firma ordenador del gasto
Nombre: CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Documento: C.C. 79.791.563 de Bogotá D.C.

Firma de proveedor
Nombre: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Documento: C.C. 79.409.730 de Bogotá D.C.

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 149651-2025

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **05 MAR 2026**

ORDENADOR DEL GASTO
POLICÍA NACIONAL: Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 79.791.563 expedida en Bogotá D.C.

CARGO: Director Logístico y Financiero (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: OAP 26-062 del 03 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00011 del 02 de enero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

APODERADO: JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.409.730 expedida en Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 149651

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES NO UNIFORMADOS PARA LA UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL-UNIPOL.; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

INSTRUMENTO DE AGREAGACIÓN: VEHÍCULOS III

FECHA DE EMISIÓN: 30 de julio de 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de septiembre de 2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$333.308.992,00), INCLUIDO IVA.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 55725 veh03--Vehículo Seg4	4.0	Unidad	75.440.000,00	301.760.000,00
2	CDP 55725 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	11.888.676,00	11.888.676,00
3	CDP 55725 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	19.660.316,00	19.660.316,00
4	CDP 55725 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 55725 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 55725 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 55725 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 55725 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
					333,308.992,00 COP

FORMA DE PAGO:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies en su literal F. Facturación y Pago.

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la Orden de Compra, de la siguiente forma:

El pago se realizó a la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. en moneda legal colombiana, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura se deberá presentar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)

SUPERVISOR:

El subcomandante de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo o quien haga de sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-026953-DILOF del 11/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E) de la Policía Nacional, designó como supervisor de la orden de compra al señor mayor JULIAN DANIEL SALAZAR ARENAS Subcomandante de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (E).

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028698-DILOF del 25/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E) de la Policía Nacional, designó como supervisor de la orden de compra mayor HERME MANUEL COAVAS MARTÍNEZ Subcomandante Unidad

Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL).

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038080-DILOF del 05/11/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, designó como supervisor de la orden de compra al señor mayor HERME MANUEL COAVAS MARTÍNEZ Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
55725 del 11/07/2025	\$ 333.308.992,00	168025 del 30/07/2025	\$ 333.308.992,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 4325022 Número de Documento: 16693364 Expedida el 31/07/2025

FECHA DE APROBACIÓN: 11 de agosto de 2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	VIGENCIA (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$33.330.899,20	30/07/2025	30/03/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	\$33.330.899,20	04/11/2025	04/11/2027
Calidad del Servicio	\$16.665.449,60	04/11/2025	04/11/2027

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Mediante el acta de recepción de bienes y la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.*		CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
00018	28/10/2025	1	04/11/2025	\$ 333.308.992,00	N090-211447	03/09/2025	\$ 75.440.000,00
					N090-211448	03/09/2025	\$ 75.440.000,00
					N090-211450	03/09/2025	\$ 75.440.000,00
					N090-211451	03/09/2025	\$ 75.440.000,00
					O090-86721	04/09/2025	\$ 11.888.676,00
					O090-86828	23/10/2025	\$ 19.660.316,00
					TOTAL VALOR RECIBIDO		

Nota 1: Mediante formato de recepción de bienes Nro. 00018 del 28/10/2025, el señor mayor HERME MANUEL COAVAS MARTÍNEZ Subcomandante UNIPOL y Supervisor de la orden de compra, el señor intendente jefe VÍCTOR MANUEL VÁSQUES MACIAS Jefe Almacenista Movilidad DILOF y el señor JUAN CARLOS HERRERA LANDINES Representante Legal de la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., efectuaron el recibido y verificación de los elementos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 333.308.992,00	\$ 333.308.992,00	\$0,00	\$ 333.308.992,00	\$ 333.308.992,00	\$0,00

Que mediante reporte de pagos SIIF NACIÓN del 01/12/2025, la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo Tesorería General DILOF - Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
168025	1271225	441808025	18/11/2025	\$313.648.676,00	\$1.749.778,00	\$ 311.898.898,00
	1271425	466891625		\$19.660.316,00	\$ 159.596,00	\$ 19.500.720,00
TOTAL PAGADO				\$333.308.992,00	\$ 1.909.374,00	\$ 331.399.618,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-041262-JESEP	10/09/2025	11/08/2025-11/09/2025
2	GS-2025-046784-JESEP	10/10/2025	11/09/2025-10/10/2025
3	GS-2025-053972-JESEP	27/11/2025	11/08/2025- 30/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional Nro. 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modificaciones y especificaciones técnicas establecida en la orden de compra, objetos de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTO POSVENTA

Mediante correo electrónico Nro. 040 / JESEP-UNIPOL-P5 del 02 de febrero de 2026, el señor patrullero de policía WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA, solicitó a la firma DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., enviar soportes de mantenimiento posventa de la orden de compra Nro. 149651.

Mediante correo electrónico sin número la señora JENNIFER MARTÍNEZ Coordinadora de Licitaciones de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., emite respuesta el día 02 de febrero de 2026, aportando copia de la comunicación de fecha 26 septiembre del 2025, donde la señora BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHÁ Directora de Licitaciones de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., emite respuesta en los siguientes términos así:

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT. 960.001.002.0

ORIGINAL PRINCIPAL, Calle 13 No. 90-69 - Correo: 035 3472 Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C., 26 de septiembre del 2025

LIC: 0572/2025

Señores:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA.

Cuidad

**Ref.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (4) VERSA SENSE MEC RIM 15" AA
6A/BAG ABS VDC**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en desarrollo de la orden de compra No. **149651**, me permito informar que el vehículo relacionado a continuación tiene incluido, con cargo a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., los costos del MANTENIMIENTO PREVENTIVO programado dos años o 50.000 KILOMETROS lo primero que ocurra, a partir del 26 de septiembre del 2025 sin ningún costo para la entidad, de acuerdo con las rutinas establecidas por el fabricante.

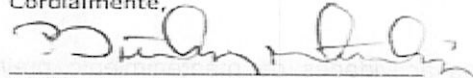
Así mismo informamos que, los gastos por materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal, la mano de obra correspondiente y el mantenimiento correctivo, estarán a cargo de la entidad.

Los datos de los vehículos son:

#FACTURA	PEDIDO	INVENTARIO	CHASIS	MOTOR	PLACA
N090-21-1447	59898	349157	3N1CN8AE52K100126	HR16-307192P	PUJ845
N090-21-1448	59899	349567	3N1CN8AE22K100293	HR16-325103P	PUJ844
N090-21-1450	59900	349570	3N1CN8AE52K100238	HR16-322266P	PUJ843
N090-21-1451	59901	349577	3N1CN8AE52K100350	HR16-323908P	PUJ842

Los siguientes son los datos para solicitar las citas de mantenimiento vía WhatsApp 3022630685 Línea Nacional 018000423854. Por favor presentar esta certificación en los talleres de la red autorizada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para su debido cumplimiento.

Cordialmente,


Beatriz Elena Martínez Cicachá

Gerencia Comercial Nacional

Directora de Licitaciones

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003677-JESEP del 23 de enero de 2026, el señor intendente JONNY ALEJANDRO LIZARAZO SOLANO Responsable Logístico, solicitó al señor subintendente CAMILO CASTIBLANCO MARÍN Responsable de Movilidad UNIPOL, certificado de los mantenimientos posventa de vehículos del contra Nro. 149651-2025, pertenecientes a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003832-JESEP del 24 de enero de 2026, el señor subintendente CAMILO CASTIBLANCO MARÍN, emite respuesta a lo solicitado en la comunicación oficial Nro. GS-2026-003677-JESEP, así:

Dando alcance al documento relacionado en el asunto, enviar los soportes de mantenimiento posventa de los vehículos del contrato Nro. 149651-2025, pertenecientes a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que actualmente no cuentan con el kilometraje correspondiente para realizar los respectivos mantenimientos posventa:

Nº	VEHÍCULO	PLACA	SIGLA	KILOMETRAJE
1		PUX842	03-1816	2642
2	AUTOMÓVIL	PUX843	03-1619	3849
3	NISSAN VERSA	PUX844	03-1620	1577
4		PUX845	03-1621	4625

De igual manera, se realizará el seguimiento de los vehículos y se realizarán las respectivas ordenes de trabajo para los mantenimientos posventa una vez cumplan con el kilometraje correspondiente.

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13 de febrero 2026 mediante el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor HERME MANUEL COAVAS MARTINEZ
Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo

**POR EL CONTRATISTA
EL APODERADO:**

JUAN CARLOS HERRERA LANDINES

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra Nro. 149651, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo a los automóviles Nissan Versa, adquiridos por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE 163-III-AMP-", orden de compra Nro. 149651, a los cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numerales 11.44 y 11.45 arriba citados, conforme al oficio Nro. LIC: 0572/2025 del 26 de septiembre de 2025, firmada por la señora BEATRIZ ELENA MARTINEZ CICACHÁ Directora de Licitaciones de la DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., documento que se anexa y que hace parte integral de la presente acta; actividad que, una vez cumplida y verificada, deberá ser informada por el responsable de mantenimiento vehicular del Grupo de Movilidad de la UNIPOL a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo de la presente acta de liquidación, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir a saneamiento o responder en los términos del cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

05 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,




Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)

POR EL CONTRATISTA,



JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Apoderado - DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

EL SUPERVISOR,



Mayor HERME MANUEL COAVAS MARTÍNEZ
Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo

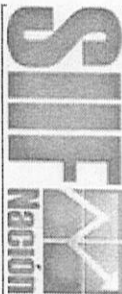
Elaboró: SI. Medardo Bohórquez
Integrante oficina de planeación

Revisó: CPS04 Iván Darío Riaño Bonilla
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Grupo Post contractual
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
Jefe Área Contratación



Fecha de elaboración: 05/03/2026

Ubicación C: \\srfilesponal3\DISEC\UNIPOL\PLANE\2025\CON



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHqpena
16-01-01-000
2025-12-01-2:36 p. m.
CLAUDIA LORENA PENNA REINA
PONAL GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	168025	Valor Total:	333.308.992,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	660001307	Tercero:		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	145551	Fecha:	30/07/2025 0:00:00
Objeto:	OBJETO				

GS-2025-025402-DILOF ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOVILES NO UNIFORMADOS PARA LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL - UNPOL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUESTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO			RENTREGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD		CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	ENTIDAD	
2025-11-04	447725	313.648.676,00	0,00	1271225		313.648.676,00	1.749.779,00	311.898.898,00	12929701614	BANCO CUMBIA S.A			ORDEN DE COMPRA	OC 146951	13-01-31-01	TURNO 429 CSF- FACT VARIAS OC 146951		
2025-11-04	447925	19.690.316,00	0,00	1271425		19.690.316,00	159.595,00	19.530.720,00	12929701614	BANCO CUMBIA S.A			FACTURA	FACTURA 0030-869528	13-01-01-01	TURNO 429 CSF- OC 146951, FACTURA 0030-869528 DEL 30/07/2025		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

*Solicitud elevada a través de oficio Nro.GS-2025-054285-JESEF

Mayor CATALINA MENDEZ BELTRANI
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional

WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA

De: Jennifer Alexandra Martinez Mendez <enmartinez@dinissan.com.co>
Enviado el: lunes, 2 de febrero de 2026 3:30 p. m.
Para: JESEP UNIPOL-P5
CC: Beatriz Elena Martinez Cicacha; Andrea Viviana Jamaica Paipa; Jessica Tatiana Henao
Asunto: RE: reiterando solicitud mantenimiento posventa.
Datos adjuntos: CARTA DE MANTENIMIENTO POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA.pdf

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo.

Me permito enviar el documento requerido.

Quedo atenta en caso de que se requiera algo adicional.

Cordialmente,

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN

Jennifer Martinez

Coordinadora de Licitaciones

Gerencia Nacional Comercial

📍 Calle 98 No 70-91 • Bogotá D,C.

☎ 313 402 46 82

✉ [Contáctame aquí](#)

<https://mitarjetadinissan.com/enmartinez>



De: JESEP UNIPOL-P5 <jesep.unipol-p5@policia.gov.co>

Enviado: lunes, 2 de febrero de 2026 9:25 a. m.

Para: Jennifer Alexandra Martinez Mendez <enmartinez@dinissan.com.co>

Asunto: reiterando solicitud mantenimiento posventa.

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL

CORREO N° 040 / JESEP-UNIPOL-P5

Bogotá D.C, 02 de febrero de 2026

BUENOS DÍAS

Asunto: reiterando solicitud mantenimiento posventa.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la firma DISTRIBUIDORA NISSAN, enviar soporte de mantenimiento posventa de los vehículos del contrato Nro. 149651-2025, de la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, proceso el cual se requiere para ser anexado al acta de liquidación.

Atentamente,



Patrullero de Policía
WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA
Integrante Oficina de Planificación
Contacto: 3102883540
POLICÍA NACIONAL
Unidad Nacional de Intervención

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario, cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. El uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en el mismo, de la misma es ilegal.

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

—Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.unipol-p5@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

NISSAN

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT: 860.001.307-0

OFICINA PRINCIPAL: Calle 13 No. 50-69 - Conmutador: 795 3470 Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C, 26 de septiembre del 2025

LIC: 0572/2025

Señores:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA.

Cuidad

Ref.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (4) VERSA SENSE MEC RIM 15" AA 6A/BAG ABS VDC

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para dar cumplimiento a los ofrecimientos realizados en desarrollo de la orden de compra No. **149651**, me permito informar que el vehículo relacionado a continuación tiene incluido, con cargo a DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., los costos del MANTENIMIENTO PREVENTIVO programado dos años o 50.000 KILOMETROS lo primero que ocurra, a partir del 26 de septiembre del 2025 sin ningún costo para la entidad, de acuerdo con las rutinas establecidas por el fabricante.

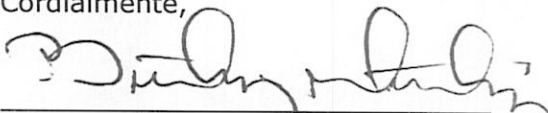
Así mismo informamos que, los gastos por materiales y repuestos que se consideran de desgaste normal, la mano de obra correspondiente y el mantenimiento correctivo, estarán a cargo de la entidad.

Los datos de los vehículos son:

# FACTURA	PEDIDO	INVENTARIO	CHASIS	MOTOR	PLACA
N090-211447	59898	349157	3N1CN8AE5ZK100126	HR16-307192P	PUX845
N090-211448	59899	349567	3N1CN8AE2ZK100293	HR16-325103P	PUX844
N090-211450	59900	349570	3N1CN8AE5ZK100238	HR16-322266P	PUX843
N090-211451	59901	349577	3N1CN8AEXZK100350	HR16-323908P	PUX842

Los siguientes son los datos para solicitar las citas de mantenimiento vía WhatsApp 3022630685 Línea Nacional 018000423854. Por favor presentar esta certificación en los talleres de la red autorizada de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., para su debido cumplimiento.

Cordialmente,



Beatriz Elena Martínez Cicachá

Gerencia Comercial Nacional

Directora de Licitaciones

Línea nacional 018000423854

www.dinissan.com.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

COIPA-COINP - 29.25

Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Señor subintendente
CAMILO CASTIBLANCO MARIN
Responsable Movilidad UNIPOL
Avenida caracas 6-05
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud mantenimiento posventa.

De manera atenta me permito solicitar al señor subintendente, enviar los soportes de mantenimiento posventa de los vehículos del contrato Nro. 149651-2025, pertenecientes a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, la anterior información se requiere para el día 24/01/2026 al correo electrónico jesep.unipo-p5@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonny Alejandro Lizarazo Solano
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Logistico
Cédula: 1015995676
Dependencia: Unidad Nacional De Intervencion Policial Y
De Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: jonny.lizarazo1528@correo.policia.gov.co
23/01/2026 5:54:14 p. m.

Anexo: no

Avenida caracas 6-05
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-p5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 24 de enero de 2026

Señor intendente
JONNY ALEJANDRO LIZARAZO SOLANO
 Responsable Planeación UNIPOL
 Avenida caracas 6-05
 Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-003677-JESEP

Dando alcance al documento relacionado en el asunto, enviar los soportes de mantenimiento posventa de los vehículos del contrato Nro. 149651-2025, pertenecientes a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, respetuosamente me permito informar a mi Intendente, que actualmente no cuentan con el kilometraje correspondiente para realizar los respectivos mantenimientos posventa:

N°	VEHÍCULO	PLACA	SIGLA	KILOMETRAJE
1	AUTOMÓVIL NISSAN VERSA	PUX842	03-1816	2642
2		PUX843	03-1619	3849
3		PUX844	03-1620	1577
4		PUX845	03-1621	4625

De igual manera, se realizará el seguimiento de los vehículos y se realizarán las respectivas ordenes de trabajo para los mantenimientos posventa una vez cumplan con el kilometraje correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Camilo Castiblanco Marin
 Grado: Subintendente
 Cargo: Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
 Cédula: 1033744967
 Dependencia: Compañia Intervencion Policial Y De Antiterrorismo No 20
 Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
 Correo: camilo.castiblanco3839@correo.policia.gov.co
 24/01/2026 5:31:28 p. m.

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
 Teléfono: 515900 ip 90060
 jesep.unipol-20@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**El Suscrito Revisor Fiscal Principal de
Distribuidora Nissan S.A
NIT 860.001.307**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año que terminara al 31 de diciembre de 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 23700600 – Aportes a Administradora de Riesgos, 238030000 – Fondo de pensiones y cesantías, 23701000- Aportes de ICBF, Sena, Caja de compensación familiar y cuenta 23700500 Aportes entidades Promotoras de Salud EPS para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla No. 44211926 del 02 de febrero del 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Distribuidora Nissan S.A.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Distribuidora Nissan S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud para el mes de febrero del 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de enero de 2026 mediante la planilla No. 44211926 por valor de \$ 1.809.159.100.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla virtual del sistema Aportes en línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de febrero de 2026, por solicitud de Distribuidora Nissan S.A en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ
SABOGAL IBAÑEZ

Digitally signed by DIEGO
ALEJANDRO SABOGAL IBAÑEZ
Date: 2026.02.13 12:04:24
-05'00'

DIEGO ALEJANDRO SABOGAL IBÁÑEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 285523 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

